

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1410-19.13-7421 **FECHA:** Julio 12 de 2026

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

CONTRATISTA: ALEJANDRA DIAZ ESPINOSA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 5500007219 de 10/07/2026

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 5600107300 de 12/07/2026

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 133401 RB Cont. sobre Contrat de Obra Pública

PLAZO: Hasta Julio 30 de 2026

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA -
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRÁFICA PARA EL ANLISIS AVANZADO DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA"

Los suscritos, JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA identificado(a) con cédula de ciudadanía número, 1.118.282.156 de Yumbo (Valle) actuando como **SUPERVISOR o INTERVENTOR**, y por otro parte ALEJANDRA DIAZ ESPINOSA portador de la cédula de ciudadanía No. 1113673287 Palmira (valle) obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la **Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana – Piso 14**, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 5.000.000
VALOR ANTICIPO:	\$ 0.00
VALOR PRESENTE ACTA:	\$ 5.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	\$ 0.00
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	\$ 5.000.000
VALOR PAGADO ACTAS	\$ 0.00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC.:	\$ 0.00

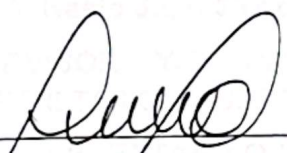
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 2

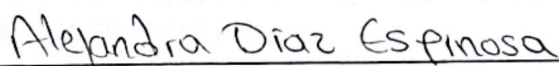
SALDO DEL CONTRATO:

\$ 0.00

En estos términos **EL CONTRATISTA** acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.


JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
C.C. 1:118.282.156 de Yumbo (Valle)
SUPERVISOR


ALEJANDRA DIAZ ESPINOSA
C.C. 1113673287 Palmira (valle)
CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 4

CONTRATO NÚMERO: 1410-19.13-7421 **FECHA:** Julio 12 de 2026

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

CONTRATISTA: ALEJANDRA DIAZ ESPINOSA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 5500007219 de 10/07/2026

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 5600107300 de 12/07/2026

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 133401 RB Cont. sobre Contrat de Obra Pública

PLAZO: Hasta Julio 30 de 2026

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA -
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRÁFICA PARA EL ANLISIS AVANZADO DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA"

Los suscritos, JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA identificado(a) con cédula de ciudadanía número, 1.118.282.156 de Yumbo (Valle) actuando como **SUPERVISOR o INTERVENTOR**, y por otro parte ALEJANDRA DIAZ ESPINOSA portador de la cédula de ciudadanía No. 1113673287 Palmira (valle) obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la **Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana – Piso 14**, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados para la prevención situacional del delito en el valle del cauca.
2. Actualizar y analizar la información estadística para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito.
3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 4

4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultantes de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma secop II informes que debe contar con las firmas que corresponda.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA**, ha dado cabal cumplimiento con todas las obligaciones estipuladas en el contrato.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2026:

1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados para la prevención situacional del delito en el valle del cauca.

Participó en reunión presencial para la revisión de la plataforma de almacenamiento y gestión de la información del CGES–Observatorio, con el propósito de evaluar su funcionamiento, identificar oportunidades de mejora y presentar observaciones técnicas orientadas al fortalecimiento de los procesos de administración y consulta de la información. Anexo 1. Registro fotográfico

Participó en mesa de trabajo donde dialogaron sobre estrategias orientadas al mejoramiento de los procesos, definiendo acciones y lineamientos para fortalecer la gestión y optimizar el desarrollo de las actividades. Anexo 2. Registro fotográfico

2. Actualizar y analizar la información estadística para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito.

Participó en encuentro virtual para recibir lineamientos e instrucciones relacionados con el estudio de casos específicos, así como para la elaboración y presentación del informe correspondiente. Anexo 3. Registro fotográfico

Asistió de manera virtual al Consejo de Seguridad del municipio de Dagua, en el que se analizaron las problemáticas asociadas al comportamiento y la frecuencia de los casos de homicidio, con el propósito de evaluar la situación de seguridad y definir acciones orientadas a su prevención y mitigación. Anexo 4. Registro fotográfico

Asistió a reunión de coordinación con equipo del Observatorio orientada a la revisión de las hojas de ruta de actividades zonales y la consolidación de informes municipales, estableciendo acciones de seguimiento. Anexo 5. Registro fotográfico

3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 4

Participó en reunión virtual de coordinación en la que distribuyeron las actividades programadas para la semana, definiendo responsables y tiempos de ejecución. De igual manera, se establecieron lineamientos técnicos y criterios de trabajo para el desarrollo y seguimiento de cada actividad. Anexo 6. Registro fotográfico

Brindó capacitación sobre el manejo de Looker Studio (Data Studio), en la que explicó de manera práctica y secuencial el funcionamiento de las diferentes capas y fuentes de datos, así como su aplicación en la elaboración de análisis e informes para la visualización e interpretación de la información. Anexo 7. Registro fotográfico

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** ha cumplido con el 100% de las actividades del contrato.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

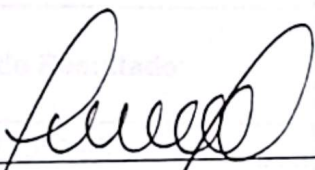
Valor total del Contrato:	\$5.000.000 ✓
Valor ejecutado:	\$5.000.000 ✓
Valor no ejecutado:	\$ 0,00
Porcentaje de Ejecución:	100 % ✓

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

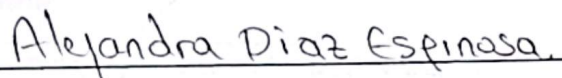
Valor total del Contrato	\$5.000.000 ✓
Anticipo:	\$ 0.00
Amortización anticipo:	\$ 0.00
Pago anticipado:	\$ 0.00
Pagos parciales cuota 1.2.3.4.5	\$ 0.00
Interés moratorio:	\$ 0.00
Total, pagado:	\$ 0.00
saldo a favor de El Contratista	\$5.000.000 ✓
Saldo a favor de El Departamento	\$ 0.00

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 4

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.



JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
C.C. 1.118.282.156 de Yumbo (Valle)
SUPERVISOR



ALEJANDRA DIAZ ESPINOSA
C.C. 1113673287 Palmira (valle)
CONTRATISTA

PSE - Transacción Aprobada

CUS 497114269 Recibidos



serviciopse 7:19 p.m.
para me ▾



¡Hola, ALEJANDRA Diaz !

Estado de la Transacción: Aprobada 

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 580.500,00

Empresa: SOI ACH

Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Fecha de la transacción: 20/07/2026

CUS: 497114269

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comunícate con nosotros:

 En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5
 Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>



Un servicio de



ACH Colombia Oficial



ACHColombiaOficial



@ACHColombia_



ACH Colombia Oficial

INFORME DE ACTIVIDADES No 01

Fecha: julio 24 de 2026

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES ☒ DE APOYO A LA GESTIÓN ☐

Contrato No: 1.410-19.13-7421 de julio 12 de 2026

DATOS PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica Territorial:	1 - Valle competitivo e innovador
Programa:	14- El Valle de otro nivel digital
Meta de Resultado:	14009- Actualizar un servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica anualmente
Subprograma	1400902- Centro de Inteligencia Territorial - IDEE Valle.
Meta Producto:	MP1400902010406001 Actualizar el observatorio del delito del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
Proyecto:	Fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el Valle del Cauca.
Actividad del Proyecto:	Brindar asistencia técnica para fortalecer las estrategias de colaboración interinstitucional entre los municipios y el Observatorio del Delito para optimizar la recopilación y el intercambio de información relevante

INFORME DE ACTIVIDADES

MES DE JULIO

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RELACIÓN DE EVIDENCIA
1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados para la prevención situacional del delito en el valle del cauca.	Participé en reunión presencial para la revisión de la plataforma de almacenamiento y gestión de la información del CGES–Observatorio, con el propósito de evaluar su funcionamiento, identificar oportunidades de mejora y presentar observaciones técnicas orientadas al fortalecimiento de los procesos de administración y consulta de la información.	Anexo 1. Registro fotográfico
	Participé en mesa de trabajo donde se dialogó sobre estrategias orientadas al mejoramiento de los procesos, definiendo acciones y lineamientos para fortalecer la gestión y optimizar el desarrollo de las actividades.	Anexo 2. Registro fotográfico

INFORME DE ACTIVIDADES No 01

2. Actualizar y analizar la información estadística para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito	Participé en encuentro virtual para recibir lineamientos e instrucciones relacionados con el estudio de casos específicos, así como para la elaboración y presentación del informe correspondiente. Asistí de manera virtual al Consejo de Seguridad del municipio de Dagua, en el que se analizaron las problemáticas asociadas al comportamiento y la frecuencia de los casos de homicidio, con el propósito de evaluar la situación de seguridad y definir acciones orientadas a su prevención y mitigación. Asistí a reunión de coordinación con equipo del Observatorio orientada a la revisión de las hojas de ruta de actividades zonales y la consolidación de informes municipales, estableciendo acciones de seguimiento.	Anexo 3. Registro fotográfico Anexo 4. Registro fotográfico Anexo 5. Registro fotográfico
3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del cauca.	Participé en reunión virtual de coordinación en la que se distribuyeron las actividades programadas para la semana, definiendo responsables y tiempos de ejecución. De igual manera, se establecieron lineamientos técnicos y criterios de trabajo para el desarrollo y seguimiento de cada actividad. Brindé capacitación sobre el manejo de Looker Studio (Data Studio), en la que se explicó de manera práctica y secuencial el funcionamiento de las diferentes capas y fuentes de datos, así como su aplicación en la elaboración de análisis e informes para la visualización e interpretación de la información.	Anexo 6. Registro fotográfico Anexo 7. Registro fotográfico

El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, el contratista presenta pago de seguridad social mes de julio 2026 Planilla No. 6023304791 Referencia de pago No: 497114269, Operador: SOI

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali Valle del Cauca el 24 de julio de 2026.

Alejandra Diaz Espinosa

ALEJANDRA DIAZ ESPINOSA

Cédula de Ciudadanía No: 1113673287 Palmira (valle)

INFORME DE ACTIVIDADES No 01

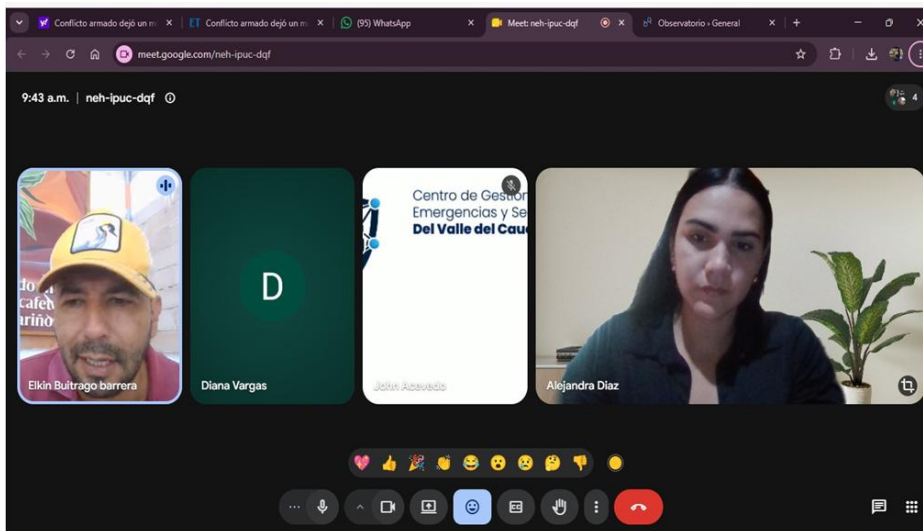
ANEXO 1



ANEXO 2



ANEXO 3

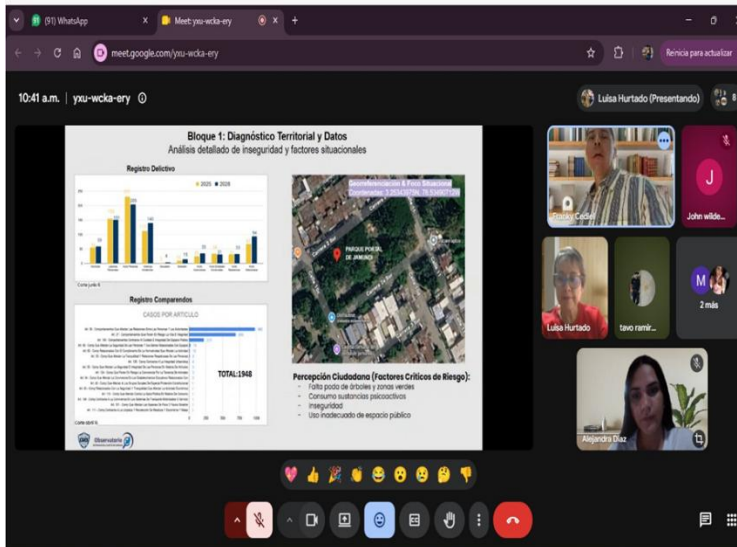


INFORME DE ACTIVIDADES No 01

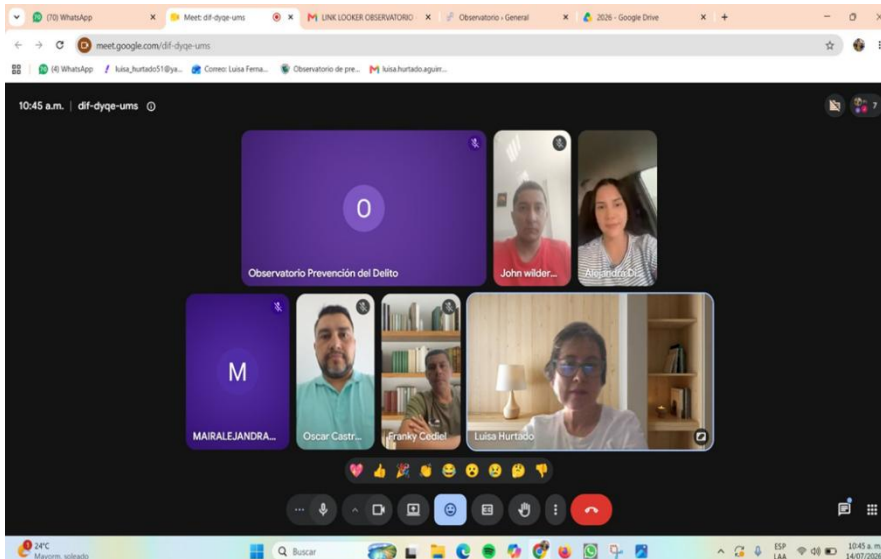
ANEXO 4



ANEXO 5

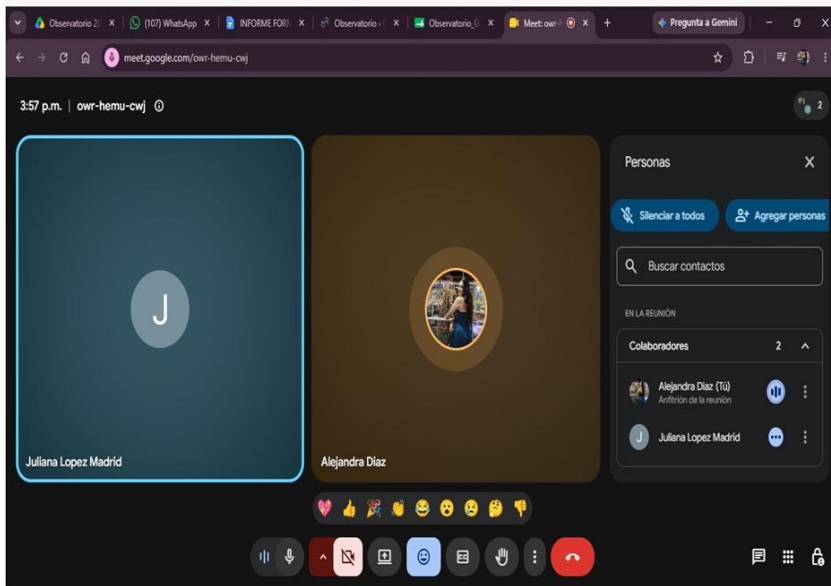


ANEXO 6



INFORME DE ACTIVIDADES No 01

ANEXO 7



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 6

Fecha:	24	de	JULIO	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
----------	---	----------

Contrato Número: 1410-19.13-7421 de Julio 12 de 2026

Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP No. 5500007219 de 10/07/2026 RPC No. 5600107300 de 12/07/2026

Apropiación Presupuestal:

Fondo: 133401 RB Cont. sobre Contrat de Obra Pública

Centro Gestor: 1143 SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Posición Presupuestaria: 2-320202008-Servicios prestados a las empresas y servicios de

Área Funcional: 2714009020090000 Centro de Inteligencia Te

Elemento PEP: PI27-102483/1/1/01/08 Brindar asistencia técnica para fortalecer las estrategias de colaboración interinstitucional entre los municipios y el Observatorio del Delito para optimizar la recopilación y el intercambio de información relevante.

Cuenta Mayor: 5507050801 Honorarios

NUMERO DEL PROYECTO EN SAP: PI27-102483

BPIN_2024003760108

META DE RESULTADO: 14009 Actualizar un servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica anualmente

LINEA ESTRATEGICA: 1 - Valle competitivo e innovador

PROGRAMA: 14- El Valle de otro nivel digital

SUBPROGRAMA: 1400902 Centro de Inteligencia Territorial - IDEE Valle.

META PRODUCTO: MP1400902010406001 Actualizar el observatorio del delito del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.

PROYECTO: Fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el Valle del Cauca.

ACTIVIDAD DEL PROYECTO: Brindar asistencia técnica para fortalecer las estrategias de colaboración interinstitucional entre los municipios y el Observatorio del Delito para optimizar la recopilación y el intercambio de información relevante

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el Sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en Valle del Cauca

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Actualizar el sistema de información y tecnologías utilizadas en el Observatorio del Delito para el análisis de datos.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRÁFICA PARA EL ANLISIS AVANZADO DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor: JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
Cédula de Ciudadanía No. 1.118.282.156 de Yumbo (Valle)
Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 6

Ubicación Gobernación del Valle del Cauca – Piso 14 Teléfono: 6200000 Ext. 1800 ALEJANDRA DIAZ ESPINOZA Economista Contratasta: Dirección: Av 9# 12-26 Olaya Herrera Rozo Teléfono: 3174097739 Cédula de Ciudadanía No: 1113673287 Palmira (valle)	
--	--

OBJETIVO DEL INFORME Dejar constancia del cumplimiento del contrato No 1.410-19.13-7421 de julio 12 de 2026 para la cuota No. uno (1), ejecutada en el mes de julio de 2026. Se concluye que las obligaciones derivadas el contrato en mención fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
--

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.		
Obligaciones específicas contractuales	1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados para la prevención situacional del delito en el valle del cauca. 2. Actualizar y analizar la información estadística para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito. 3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del cauca. 4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultantes de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma secop II informes que debe contar con las firmas que corresponda.	
Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades y obligaciones contractuales de acuerdo con lo requerido en el mes de julio de 2026 Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones específicas contractuales para la cuota uno (1), ejecutada en el mes de julio de 2026.	100% 100%
Otras consideraciones.	NINGUNA	

Sugerencias		
sugerencia NINGUNA	Fecha de entrega	Responsable
Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 3 de 6
--	---	--

1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados para la prevención situacional del delito en el valle del cauca.

Participó en reunión presencial para la revisión de la plataforma de almacenamiento y gestión de la información del CGES–Observatorio, con el propósito de evaluar su funcionamiento, identificar oportunidades de mejora y presentar observaciones técnicas orientadas al fortalecimiento de los procesos de administración y consulta de la información. Anexo 1. Registro fotográfico

Participó en mesa de trabajo donde dialogaron sobre estrategias orientadas al mejoramiento de los procesos, definiendo acciones y lineamientos para fortalecer la gestión y optimizar el desarrollo de las actividades. Anexo 2. Registro fotográfico

2. Actualizar y analizar la información estadística para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito.

Participó en encuentro virtual para recibir lineamientos e instrucciones relacionados con el estudio de casos específicos, así como para la elaboración y presentación del informe correspondiente. Anexo 3. Registro fotográfico

Asistió de manera virtual al Consejo de Seguridad del municipio de Dagua, en el que analizaron las problemáticas asociadas al comportamiento y la frecuencia de los casos de homicidio, con el propósito de evaluar la situación de seguridad y definir acciones orientadas a su prevención y mitigación. Anexo 4. Registro fotográfico

Asistió a reunión de coordinación con equipo del Observatorio orientada a la revisión de las hojas de ruta de actividades zonales y la consolidación de informes municipales, estableciendo acciones de seguimiento. Anexo 5. Registro fotográfico

3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del cauca.

Participó en reunión virtual de coordinación en la que distribuyeron las actividades programadas para la semana, definiendo responsables y tiempos de ejecución. De igual manera, se establecieron lineamientos técnicos y criterios de trabajo para el desarrollo y seguimiento de cada actividad. Anexo 6. Registro fotográfico

Brindó capacitación sobre el manejo de Looker Studio (Data Studio), en la que explicó de manera práctica y secuencial el funcionamiento de las diferentes capas y fuentes de datos, así como su aplicación en la elaboración de análisis e informes para la visualización e interpretación de la información. Anexo 7. Registro fotográfico

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 6

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Se realizaron actividades de acuerdo con la norma ISO 9001:2015, Decreto 1599 del 16 de septiembre del 2024 estructura central del departamento y funciones.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios para hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP II
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por parte de los organismos de control información referente al contratista.

Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: El contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelidentifier=CO1.SLCNTR.17565788>, de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier

otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la cuota número uno (1-PRIMERA CUOTA) - el Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, adjunta pago de seguridad social mes de julio 2026 Planilla No. 6023304791 Referencia de pago No: 497114269 Operador: SOI Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA
---------------------	---------------------------------

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 6

Concepto	Valor (\$)	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor (\$)	Observaciones
Valor inicial del contrato	5.000.000				
Valor Adiciones	0.00				
Reajustes	0.00				
Actualización de precios	0.00				
Valor Total del Contrato	5.000.000				
Valor pagado	0.00				
Valor causado que no se ha pagado	5.000.000				
Valor total ejecutado	5.000.000				
Valor saldo por ejecutar	0.00				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente, da plena constancia de las actividades ejecutadas según el objeto.
- Pagos, ajustes y balance presupuestal para efecto de pago y de liquidación: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados, y la adecuada amortización: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA por que el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del mismo, y la normatividad aplicable, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley de contratación No 80 de 1993, la Ley para la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública No 1474 de 2011, la Ley general de archivo 594 de 2000, el acuerdo de ventanilla única No 060 de 2001 de Ventanilla Única, la Ley

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 6

de transparencia No 1712 de 2014, Decreto que regula el banco de proyectos del Departamento del Valle del Cauca No. 1-3-0522 del 9 de mayo de 2018, y las Ordenanzas y Decretos Reglamentarios vigentes.

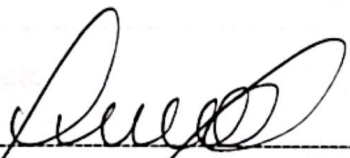
INFORME SOBRE SANCIONES

SIN NOVEDAD

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

SIN NOVEDAD

Fecha del próximo informe	✓	día	✓	de	✓
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (24)					
Veinticuatro	días	Julio	de	2026	✓


JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
 Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad
 CC # 1.118.282.156 de Yumbo (Valle)
 Supervisor

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Fecha: Julio 24 de 2026

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES ☒ DE APOYO A LA GESTIÓN ☐

Contrato No: 1.410-19.13-7421 de julio 12 de 2026

DATOS PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica Territorial:	1 - Valle competitivo e innovador
Programa:	14- El Valle de otro nivel digital
Meta de Resultado:	14009- Actualizar un servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica anualmente
Subprograma	1400902- Centro de Inteligencia Territorial - IDEE Valle.
Meta Producto:	MP1400902010406001 Actualizar el observatorio del delito del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
Proyecto:	Fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el Valle del Cauca.
Actividad del Proyecto:	Brindar asistencia técnica para fortalecer las estrategias de colaboración interinstitucional entre los municipios y el Observatorio del Delito para optimizar la recopilación y el intercambio de información relevante

INFORME DE ACTIVIDADES

MES DE JULIO

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RELACIÓN DE EVIDENCIA
1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados para la prevención situacional del delito en el valle del cauca.	Participé en reunión presencial para la revisión de la plataforma de almacenamiento y gestión de la información del CGES–Observatorio, con el propósito de evaluar su funcionamiento, identificar oportunidades de mejora y presentar observaciones técnicas orientadas al fortalecimiento de los procesos de administración y consulta de la información. Participé en mesa de trabajo donde se dialogó sobre estrategias orientadas al mejoramiento de los procesos, definiendo acciones y lineamientos para fortalecer la gestión y optimizar el desarrollo de las actividades.	VER EVIDENCIA CARPETA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

2. Actualizar y analizar la información estadística para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito	Participé en encuentro virtual para recibir lineamientos e instrucciones relacionados con el estudio de casos específicos, así como para la elaboración y presentación del informe correspondiente. Asistí de manera virtual al Consejo de Seguridad del municipio de Dagua, en el que se analizaron las problemáticas asociadas al comportamiento y la frecuencia de los casos de homicidio, con el propósito de evaluar la situación de seguridad y definir acciones orientadas a su prevención y mitigación. Asistí a reunión de coordinación con equipo del Observatorio orientada a la revisión de las hojas de ruta de actividades zonales y la consolidación de informes municipales, estableciendo acciones de seguimiento.	VER EVIDENCIA CARPETA CONTRACTUAL
3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del cauca.	Participé en reunión virtual de coordinación en la que se distribuyeron las actividades programadas para la semana, definiendo responsables y tiempos de ejecución. De igual manera, se establecieron lineamientos técnicos y criterios de trabajo para el desarrollo y seguimiento de cada actividad. Brindé capacitación sobre el manejo de Looker Studio (Data Studio), en la que se explicó de manera práctica y secuencial el funcionamiento de las diferentes capas y fuentes de datos, así como su aplicación en la elaboración de análisis e informes para la visualización e interpretación de la información.	VER EVIDENCIA CARPETA CONTRACTUAL
4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultantes de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma secop II informes que debe contar con las firmas que corresponda.	No aplica	

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, el contratista presenta pago de seguridad social mes de julio 2026 Planilla No. 6023304791 Referencia de pago No: 497114269, Operador: SOI

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali Valle del Cauca el 24 de julio de 2026.



ALEJANDRA DIAZ ESPINOSA

Cédula de Ciudadanía No: 1113673287 Palmira (valle)

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		1113673287				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEJANDRA DIAZ ESPINOSA						
CIUDAD/MUNICIPIO:		PALMIRA	DEPARTAMENTO:		VALLE				
DIRECCIÓN:		AV 9#12-26 B/ OLAYA HERRERA ROZO	TELÉFONO:		4444444				
TIPO APORTANTE:		02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:		Comercio al por mayor de computadores, equipo per				
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO						



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ALEJANDRA DIAZ ESPINOSA identificado con CC. 1113673287 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo y Numero de Documento	NI - 890399029

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/07/01	Fecha inicio contrato	2026/07/01
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/31
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de julio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC22072026N1113673287A20179340**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contr. Prestac de Servic Inv)

De acuerdo al artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos

CDP No.	5500007219	Fecha de Contab.:	10.07.2026
Elaboró:	Luis Enrique Castaño Alvarez	Estado de Liberación:	Contabilizado
		Página:	1 de 2

DESCRIPCIÓN: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRÁFICA PARA EL ANÁLISIS AVANZADO DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *

Ítem: 1
Valor: 57.700.000 COP
Proyecto:
Apropiación Presupuestal:

Fondo: 133401 RB Cont. sobre Contrat de Obra Pública
Centro Gestor: 1143 SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Posición Presupuestaria: 2-320202008
 Servicios prestados a las empresas y servicios de
Área Funcional: 2714009020090000 Centro de Inteligencia Te
Elemento PEP: PI27-102483/1/1/01/08
 Brindar asistencia técnica para fortalecer las estrategias de
 colaboración interinstitucional entre los municipios y el Observatorio
 del Delito para optimizar la recopilación y el intercambio de
 información relevante.
Cuenta: 5507050801 Honorarios

Ítem: 2
Valor: 6.000.000 COP
Proyecto:
Apropiación Presupuestal:

Fondo: 133401 RB Cont. sobre Contrat de Obra Pública
Centro Gestor: 1143 SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Posición Presupuestaria: 2-320202008
 Servicios prestados a las empresas y servicios de
Área Funcional: 2714009020090000 Centro de Inteligencia Te
Elemento PEP: PI27-102483/1/1/01/08
 Brindar asistencia técnica para fortalecer las estrategias de



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contr. Prestac de Servic Inv)

De acuerdo al artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos

CDP No.	5500007219	Fecha de Contab.:	10.07.2026
Elaboró:	Luis Enrique Castaño Alvarez	Estado de Liberación:	Contabilizado
		Página:	2 de 2

DESCRIPCIÓN: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRÁFICA PARA EL ANÁLISIS AVANZADO DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *

colaboración interinstitucional entre los municipios y el Observatorio del Delito para optimizar la recopilación y el intercambio de información relevante.

Cuenta: 5507050802 servicios-contratistas

Importe Total: La suma de SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

Valor: 63.700.000 COP


Nombre(s): GUILLERMO
Apellido(s): LONDOÑO RICAURTE
CC: 1143828334
Firmó el: 10/07/2026 04:54 p. m.
Ordenador del Gasto:


Nombre(s): RUBEN ALONSO
Apellido(s): ARTEAGA ORTEGON
CC: 14884903
Firmó el: 10/07/2026 04:25 p. m.
Expedido Por:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.113.673.287

DIAZ ESPINOSA

APELLIDOS

ALEJANDRA

NOMBRES

Alejandra Diaz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1995**

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

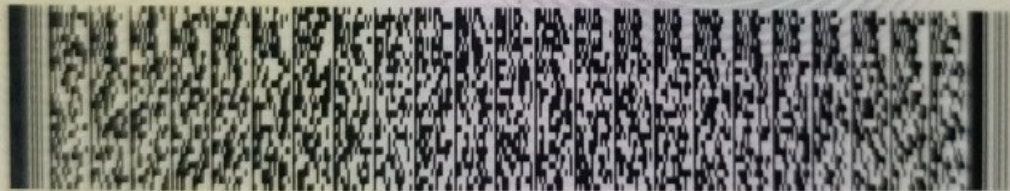
A+
G.S. RH

F
SEXO

13-MAR-2013 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3107900-00442199-F-1113673287-20130623

0033618104A 1

39722083



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente ALEJANDRA DIAZ ESPINOSA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,113,673,287 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DIGITAL No. 905004095 aperturada el 8 de octubre de 2024 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 10 de julio de 2026.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0905004095
Cuenta de 16 dígitos:	0905000200004095
Cuenta de 20 dígitos:	00130905000200004095

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

CERTIFICACION DEPENDIENTES

Cali, 24 de julio de 2026

Señores

Gobernación del Valle del Cauca
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Ciudad

Asunto: Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de empleado contribuyente y en cumplimiento de lo previsto por el párrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012 y el párrafo cuarto del artículo segundo del Decreto 0099 de 2013, informo que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

T.I.	1114319533	VIOLETA ZAPATA DIAZ	HIJO
T.I	1109552410	DIEGO ALEJANDRO ZAPATA DIAZ	HIJO

Toda vez que cumple con el siguiente requisito:

- Padre o hermano que se encuentra en situación de dependencia, por ingresos en el año menores a 260 UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente, con mi firma declaro: que **NINGUNA PERSONA** ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,



ALEJANDRA DIAZ ESPINOSA
C.C. 1113673287 Palmira (valle)



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NOTARIA TERCERA

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

59933861

NUIP 1114319533

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura ☐ Notaría ☒ Número ☐ 0 Corregimiento ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Calle IV 8W

COLOMBIA

(VALLE DEL CAUCA)

PALMIRA

Datos del inscrito

ZAPATA

DIAZ

VIOLETA

Año 2019 Mes FEB Día 13

FEMENINO

A POSITIVO

COLOMBIA

VALLE DEL CAUCA

PALMIRA

CERTIFICADO MEDICO

15151212-8

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con líneas matrilineales o parejas del mismo sexo, indicar al progenitor que indica las declaraciones para el primer apellido del inscrito)

DIAZ ESPINOSA

ALEJANDRA

Documento de identificación (Clase y número)
CC No. 1113873287

COLOMBIANA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con líneas matrilineales o parejas del mismo sexo, indicar al progenitor que indica las declaraciones para el segundo apellido del inscrito)

ZAPATA RAMIREZ

DIEGO FERNANDO

Documento de identificación (Clase y número)
CC No. 1107043796

COLOMBIANA

Datos del declarante

ZAPATA RAMIREZ

DIEGO FERNANDO

Documento de identificación (Clase y número)
CC No. 1107043796

Datos primer testigo

Documento de identificación (Clase y número)

Datos segundo testigo

Documento de identificación (Clase y número)

Fecha de inscripción

Año 2019 Mes FEB Día 27

Reconocimiento paterno

FIRMA: Alejandro G. Díaz
TOMO DE VARIOS No. 61 FOLIO No. 009

DRA. NORA CLEMENCIA MINA ZAPATA
NOTARIA TERCERA

DRA. NORA CLEMENCIA MINA ZAPATA

NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

51103867

NUIP 1.109.552.410

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐

Notaría ☒

Número ☐

Cerrado ☐

Permitido ☐

Inspección de Policía ☐

Código

T 9 Y

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

NOTARIA 4 CALI - COLOMBIA - VALLE

CALI

Datos del inscrito

Primer Apellido

ZAPATA

Segundo Apellido

AZ

DIEGO ALEJANDRO

Fecha de nacimiento

Año

2012

Mes

ABR

Día

20

Sexo (en letras)

MASCULINO

Grupo sanguíneo

A

Factor RH

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía)

COLOMBIA VALLE CALI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigo

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

11241609-6

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

DIAZ ESPINOSA ALEJANDRA

Documento de identificación (Clase y número)

TI 950304-28413

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

ZAPATA RAMIREZ DIEGO FERNANDO

CC 1.107-043-796

COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

ZAPATA RAMIREZ DIEGO FERNANDO

CC 1.107-043-796

Datos primer testigo

Datos segundo testigo

Fecha de inscripción

Año

2012

Mes

MAY

Día

12

Nombre y firma del funcionario que autoriza

HECTOR MARIO GARCES PADILLA - NOT

Reconocimiento paterno

[Firma]

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hizo el reconocimiento

HECTOR MARIO GARCES PADILLA - NOT (V).

Nombre y firma

LA MADRE FIRMA ACEPTANDO EL RECONOCIMIENTO PATERNO.

[Firma]
95030428413

ESPACIO PARA NOTAS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Alejandra Díaz Espinosa, identificado(a) con CC número 1113673287, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1113673287
NOMBRES Y APELLIDOS	Alejandra Díaz Espinosa
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	04/03/1995
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	04/01/2012
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	364 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	43 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	12/09/2014
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1113673287 ALEJANDRA DIAZ
ESPINOSA Desde 08/10/2024 - Vigente

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALEJANDRA DIAZ ESPINOSA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.113.673.287**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Julio del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 12/06/2026
		Página 1 de 11

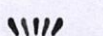
Nombre de la Dependencia:	SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Nombre del Contratista.	ALEJANDRA DIAZ ESPINOSA
Cedula de Ciudadanía Contratista	1113673287
Numero de Contrato	1.410-19.13- 2A21
Tipo Contrato	PROFESIONAL

Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRÁFICA PARA EL ANÁLISIS AVANZADO DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA.

Meta:MP1400902010406001-Actualizar el observatorio del delito del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRÁFICA PARA EL ANÁLISIS AVANZADO DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana y/o al

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 12/06/2026
		Página 2 de 11

supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **EI CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **EI CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **EI CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **EI CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **EI CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el

	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 12/06/2026
		Página 3 de 11

RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. W) El contratista deberá participar y colaborar en las estrategias institucionales orientadas a la prevención de violencias basadas en género, discriminación y acoso, así como reportar oportunamente ante la supervisión del contrato o las instancias competentes cualquier conducta de la que tenga conocimiento y que pueda afectar la dignidad, integridad o participación en condiciones de igualdad de servidores públicos, contratistas o particulares relacionados con la ejecución contractual.

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca. 2. Actualizar y analizar la información estadística para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito. 3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la Implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca. 4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, generará relación laboral y por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo

 	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 12/06/2026
		Página 4 de 11

de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión se obliga a: 1) Pagar **AL CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes del inicio de la ejecución en la plataforma SECOPII.

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato con cargo al rubro 1143-133401-2320202008-2714009020090000-PI27-102483/1/1/01/08, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500007219 por valor SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$63700000) M/CTE para la vigencia fiscal 2026. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5000000). M/CTE, el cual se pagará en UNA (1) cuota por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5000000) M/cte, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003,

	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 12/06/2026
		Página 5 de 11

el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE, ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión e interventoría de la Gobernación del Valle y en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO I: EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **EL CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial.

	Código: FO-M9-P2-39	
	Versión: 02	
	Fecha de aprobación: 12/06/2026	
	Página 6 de 11	

CLÁUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. El contratista se obliga a desarrollar las actividades objeto del contrato bajo principios de respeto, igualdad, enfoque diferencial y no discriminación, absteniéndose de incurrir en conductas constitutivas de violencia basada en género, violencia contra las mujeres, acoso sexual, acoso laboral, discriminación o cualquier forma de violencia simbólica, psicológica, verbal o digital, de conformidad con la Ley 1010 de 2006, la Ley 1257 de 2008, la Ley 2365 de 2024, la Ley 2453 de 2025, la Directiva Presidencial 001 de 2023 y la Ordenanza 720 de 2026. Asimismo, deberá acatar los protocolos, lineamientos y rutas institucionales adoptadas por la entidad para la prevención, atención y reporte de estas conductas

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II.

Parágrafo: Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: **EL CONTRATANTE** podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de

	Código: FO-M9-P2-39	
	Versión: 02	
	Fecha de aprobación: 12/06/2026	
	Página 7 de 11	

la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: **EL CONTRATANTE** podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 02 Fecha de aprobación: 12/06/2026 Página 8 de 11
--	--	--

1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la ENTIDAD. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. CESIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a).

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al **EL CONTRATANTE** Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO I.** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las

	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 12/06/2026
		Página 9 de 11

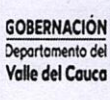
sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III:** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V:** Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. EI CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del

  	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
Versión: 02		
Fecha de aprobación: 12/06/2026		
Página 10 de 11		

SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. VEEDURÍA: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a la parte **CONTRATANTE** Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, se le harán llegar a la carrera 6 entre calles 9 y 10 piso 14, edificio Palacio de San Francisco, Santiago de Cali (Valle); y **AL CONTRATISTA** en la dirección física y correo electrónico reportado en le Hoja de Vida SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: En este contrato no se suscribirá acta de liquidación a menos que su terminación sea anticipada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT. EL CONTRATISTA certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores,

	Código: FO-M9-P2-39	
	Versión: 02	
	Fecha de aprobación: 12/06/2026	
	Página 11 de 11	

empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA**, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser **1)** Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. **2)** Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o **3)** Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. **EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE**, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

El presente documento se entiende fechado y firmado con la aprobación del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9651522
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	16 horas de tiempo transcurrido (11/07/2026 7:55:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	1.410-19.13-7421
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRAFICA PARA EL ANÁLISIS AVANZADO DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/07/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA



0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



Diaz

COLOMBIA, Palmira
Número de documento 1113673287

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Diaz	Banco BBVA COLOMBIA	Ahorros	905004095

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Alejandra Diaz Espinosa
Fecha de aprobación: 12/07/2026 12:10:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Fecha de aprobación: 12/07/2026 12:26:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Proceso de Contratación	1.410-19.13-PS JULIO 2
Título de la oferta	□□□
Cuantía del contrato	5.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9651522
Proveedor Diaz
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
-------------	--------

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones EDIFICIO SAN FRANCISCO
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección EDIFICIO SAN FRANCISCO
Código postal 472

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1	CO1.PCINTR.9651522
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 5.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	ALEJANDRA DIAZ ESPINOSA Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
2	80111600	ALEXANDER PEÑARANDA SANCHEZ Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	2.500.000,00		
3	80111600	DIEGO JAVIER CALVO VALENCIA Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	10.000.000,00		
4	80111600	ELKIN GIOVANNY BUITRAGO BARRERA Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	7.700.000,00		
5	80111600	FRANKY CEDIEL PICO Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	6.000.000,00		
6	80111600	JAVIER NAVARRO ORTIZ Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	10.000.000,00		
7	80111600	JOHN ALEXANDER ACEVEDO BEDOYA Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	3.500.000,00		
8	80111600	JOHN WILDER ARIAS CARVAJAL Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	5.000.000,00		
9	80111600	LUISA FERNANDA HURTADO AGUIRRE Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	5.000.000,00		
10	80111600	MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	4.000.000,00		

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐

Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ ALEJANDRA DIAZ ESPINOSA.zip	ALEJANDRA DIAZ ESPINOSA.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GUILLERMO LONDOÑO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1143828334	Guardar y notificar
Supervisor	JAIME ALBERTO DURAN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1118282156	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	GUILLERMO LONDOÑO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1143828334	Guardar y notificar
--------------------	-------------------	-------------------	----------------------	---------------------	------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE	12/07/2026 12:26:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Supervisor	JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA	12/07/2026 12:26:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Ordenador del Gasto	GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE	12/07/2026 12:26:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí☒ No *

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

☐ Sí☒ No *

Valor

Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ Sí ☐ No *	5.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☒ No *	
Total		5.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024003760108	2026	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024003760108	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí☒No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 5500007219	CDP	No se ha iniciado	5.000.000 COP	00-00-0000-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Registro Presupuestal de Compromiso
(Prestadores de Servicio)

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

RPC No.	5600107300	Fecha de Contab.:	12.07.2026
Beneficiario:	11136732875 ALEJANDRA DIAZ ESPINOSA	Estado de Liberación:	Contabilizado
Contrato:	1.410-19.13-7421	Página:	1 de 1
Elaboró:	Claudia Andrea Valencia Jimenez		
Plazo:	31.07.2026		
CPC:	, 83919		

DESCRIPCIÓN: 1.410-19.13-7421 CONTRATO DEL 12 DE JULIO DE 2026 . OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRAFICA PARA EL ANÁLISIS AVANZADO DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".. 1.410-19.13-7421 CONTRATO DEL 12 JULIO 2026 . OBJE

Ítem: 1
Valor: 5.000.000 COP
CDP Asociados: 5500007219
Proyecto:
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 133401 RB Cont. sobre Contrat de Obra Pública
Centro Gestor: 1143 SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Posición Presupuestaria: 2-320202008
 Servicios prestados a las empresas y servicios de
Área Funcional: 2714009020090000 Centro de Inteligencia Te
Elemento PEP: PI27-102483/1/1/01/08
 Brindar asistencia técnica para fortalecer las estrategias de
 colaboración interinstitucional entre los municipios y el Observatorio
 del Delito para optimizar la recopilación y el intercambio de
 información relevante.
Programación PAC
JUL: 5.000.000 COP
Cuenta: 5507050801 Honorarios

Importe Total: La suma de CINCO MILLONES DE PESOS

Valor: 5.000.000 COP

 Nombre(s): GUILLERMO Apellido(s): LONDOÑO RICAURTE CC. 1143828334 Firmó el: 15/07/2026 05:09 p. m.	Ordenador del Gasto:
--	---

Ordenador del Gasto:

 Nombre(s): JUAN CARLOS Apellido(s): MEDINA SALCEDO CC. 7554886 Firmó el: 15/07/2026 07:18 a. m.	Aprobado Por:
--	--

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto01Inscripción

4. Número de formulario141135671709

QR

(415)7707212489984(8020)0000141135671709

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)111367328756. DV512. Dirección seccionalImpuestos y Aduanas de Palmira14. Buzón electrónico15

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona natural o sucesión ilíquida225. Tipo de documentoCédula de Ciudadanía1326. Número de Identificación1113673287

28. PaísCOLOMBIA16929. DepartamentoValle del Cauca7630. Ciudad/MunicipioPalmira520

31. Primer apellidoDIAZ32. Segundo apellidoESPINOSA33. Primer nombreALEJANDRA34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial37. Sigla

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA16939. DepartamentoValle del Cauca7640. Ciudad/MunicipioPalmira520

41. Dirección principalAV 9 12 26 BRR OLAYA HERRERA

42. Correo electrónicoaledi95@hotmail.com

43. Código postal44. Teléfono 1314801213245. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código821147. Fecha inicio actividad20241008

Actividad secundaria

48. Código49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código12

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma56. TipoServicio123

57. Modo

58. CPC

59. AnexosSI[X]NONO60. No. de Folios:161. Fecha2024-10-08 / 12:54:47PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. NombreBENAVIDES CORDOBA DAYANA STEPHANIE

985. CargoGestor I

Fecha generación documento PDF: 10-07-2026 09:47:32AM